



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 241A-2018-MDP

Paiján, 26 de Junio del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 24-2018-AIC-MDP de fecha 26 de junio del 2018 y Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se establecen los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión, tal es así, que en el art. 6.6.1 del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, se detalla que la Autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que en este caso según el dispositivo sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de trabajo. Con respecto a la conformación del Grupo de Trabajo, una vez designado formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo, se le encarga a fin que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias;

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, teniendo presente el Memorandum N° 24-2018-AIC-MDP de fecha 26 de junio del 2018, emitido por el Sr. Alcalde de la MDP, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que con carácter de prioritario y urgente se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Paiján, al Gerente Municipal, Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, a quien además se le ENCARGARÁ proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Gerente Municipal, adopte las acciones necesarias para su implementación, e informar al Titular del Pliego respecto a lo solicitado, conforme lo prescribe la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Paiján para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA